

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.

En esta forma se saca el cau de no suer m
cau. queogan nombran de la buena de
que se dice para ser de buena proximo par

Don Juan de Borja y Borja
Don Mateo de Borja y Borja
Don Juan de Borja y Borja
Don Juan de Borja y Borja
Don Juan de Borja y Borja
Don Juan de Borja y Borja
Don Juan de Borja y Borja
Don Juan de Borja y Borja
Don Juan de Borja y Borja
Don Juan de Borja y Borja

Co. Rio
Co.

En la Muy Noble y Real Audiencia de Castiella
y de la Capitanía de ella en veinte y tres dias
del mes de Junio año de mil setecientos y diez y seis
con el no tno de Sabido una causa que se celebra
con que se pide su tiempo expediente no suer m
hecho citación General, se juntaron a cau de
Extraordinario los Sr. D. Juan. Joseph de Montemayor
y D. Benigno de corripian de esta ciudad de
Antonio Fadrique Juan de L. Amigo D. Juan de
taron Don Pedro Juan de Torres. Don Pedro Rodriguez
Don Joseph Juan de Sancha de An. Luis del Rey
y Don Juan de Sancha de An. Luis del Rey
Sacramento y quierne
Diose en este ajuntamiento una carta exaripada
erraciudad con fecha suya en la
este mismo dia por Sancha de An. Luis del Rey
de este ajuntamiento. que se abate con el Poder en
ella. y para el acopio del consumo de sal para
al tiempo de dos años en conformidad de la orden
despachada a referir por la que se referida copia
la desaciudad. con diligencia practicada

